

65620  
65743



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046-2016-CONCYTEC-OGA**

Miraflores, 01 de julio del 2016

**VISTO:**

El Informe N° 208-2016-CONCYTEC-DPP del 23.06.2016, el Memorandum N° 220-2016-CONCYTEC-OGPP del 30.06.2016, el proveído del Secretario General en la Hoja de Ruta con N° de registro 65620 y el, Certificado de Crédito Presupuestario N° 405 -2016-OGPP de fecha 01.07.2016 y demás recaudos que se acompañan;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, mediante el OF.RE(DAE-DIN) N° 1-O-H/85 de fecha 08 de junio del 2016, la Ministra encargada de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, informo a la Presidenta del CONCYTEC que el Gobierno del Reino Unido, en su calidad de Estado observador de la Alianza del Pacifico traslado la carta de fecha 03 de junio del Dr. Bnejamin Reid, Director de Innovación Internacional del NESTA, donde se especifica los nombres de los participantes peruanos seleccionados, así como las condiciones de participación en el referido programa, en la que fuera seleccionado entre otros el Sr. Víctor Federico Cueva Herold identificado con DNI 41345448 Analista del Sector Producción, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante el Informe N° 208-2016-CONCYTEC-DPP el Director de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC solicito al Secretario General se financie la participación del Sr. Víctor Federico Cueva Herold quien representaría al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el Program Global Innovation Policy Accelerator a desarrollarse entre el 4 al 8 de julio del presente año, su participación se enmarca dentro de las actividades de la Alianza del Pacifico-AP, así como señalo que el referido funcionario del MEF cuenta con una amplia experiencia en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, principalmente en suministro de energía y en proyectos para impulsar el desarrollo productivo. Desde el año 2011 viene desempeñándose como analista sectorial tanto en proyectos de Desarrollo Productivo como en proyectos de promoción de la Innovación, Ciencia y Tecnología en la Dirección General de Política de Inversiones, órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas que tiene a su cargo la rectoría del Sistema Nacional de Inversión Pública. En el campo de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, la Dirección de Políticas y Programas, manifiesta que dispone de los fondos necesarios para financiar los gastos de pasajes, alimentación y hospedaje del Sr. Cueva y, considerando la importancia de su participación en el grupo para la consecución de los objetivos planteados en la participación del equipo peruano en el Programa en mención a través de la Meta 17: Formulación de Políticas y Programas de CTI.

Que, la DPP invoca la aplicación de la Quincuagésimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que contempla el pago de gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales técnicos calificados externos a la institución, domiciliados en el país, fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales, y solicita se financie la participación del Sr. Víctor Federico Cueva Herold, quien representaría al MEF, en el Program Global Innovation Policy Accelerator, a desarrollarse entre el 4 y 8 de julio del presente, en el Reino Unido, conforme ampliamente lo ha expuesto en el Informe N° 208-2016-CONCYTEC-DPP.



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046 -2016-CONCYTEC-OGA

Que, Mediante Oficio N° 129-2016-CONCYTEC-DPP del 23 de Jun 2016, la Dirección de Políticas y Programas Ctel comunicó al Director General de Inversión Pública del MEF, que en el marco de Program Global Innovation Policy Accelerator, el CONCYTEC considera de interés la participación del Señor Victor Federico Cueva Herold, para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Asimismo, les comunica que el CONCYTEC financiara la participación de dicho funcionario, como parte integrante del equipo peruano.

Que, el Director General de Inversión Pública del MEF ha manifestado a través del Oficio N° 3292-2016-EF/63.01 del 24.06.2016, la autorización de la Participación del señor Victor Federico Cueva Herold, Program Global Innovation Policy Accelerator a desarrollarse entre el 4 al 8 de julio del presente año en el Reino Unido, señalando además que el Pliego MEF no cuenta con los recursos para dicho financiamiento.

Que, con la Resolución de Presidencia N° 095-2016-CONCYTEC-P del 1ro de julio se autorizó al Servidor José Luis Solis Veliz asistir a la ciudad de Londres Reino Unido de Gran Bretaña del 02 al 09 de julio del 2016, por lo que en el marco de la Quincuagésimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se ha considerado en forma similar asignar el monto para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de \$3,240.00 Dólares Americanos, tipo de cambio 3.285 total S/ 10,643.40 Soles, al señor Víctor Federico Cueva Herold representante del MEF.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 405-2016-OGPP de fecha 01.07.2016 por el monto de S/ 10,643.40 Soles en la Meta Presupuestal N° 0017 Formulación de Políticas y Programas de CTEI para cubrirse los gastos de viáticos del Sr. Víctor Federico Cueva Herold.

Que, el Secretario General autorizó a la OGA con fecha 01.07.2016 en la Hoja de Ruta Registro N° 65620 la adquisición de los pasajes y cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte para la participación del señor Víctor Federico Cueva Herold en el Programa de Líderes del Program Global Innovation Policy Accelerator, a desarrollarse entre el 4 y 8 de julio en el Reino Unido funcionario de la Dirección General de Inversión Pública del MEF, en el marco de lo establecido en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la autorización otorgada a dicho funcionario del MEF mediante el Oficio N° 3292-2016-EF/63.01, según se solicitó en el Informe N° 121-2016-CONCYTEC-OGA.

Que, dicho fondo en la modalidad de Encargos debe ser asignado a nombre del Servidor del CONCYTEC Sr. José Luis Solis Veliz, quien también participará en el mismo evento "Program Global Innovation Policy Accelerator en el Reino Unido según se encuentra autorizado a través de la Resolución de Presidencia N° 095-2016-CONCYTEC-P y publicado en el diario el peruano con fecha 01.07.2016, a fin que pueda atender los gastos en hospedaje y alimentación del Sr. Victor Federico Cueva Herold representante del MEF.

Que, el Servidor José Luis Solis Veliz deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15

Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor del **Servidor del CONCYTEC Sr. José Luis Solis Veliz**, a fin que pueda atender los gastos en hospedaje y alimentación del Sr. Victor Federico Cueva Herold representante del MEF en el evento "Program Global



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046 -2016-CONCYTEC-OGA

Innovation Policy Accelerator" a realizarse en el Reino Unido del 4 al 8 de julio del año en curso en el marco de la Quincuagésimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL SERVIDOR	IMPORTE S/
RO	0017	2.3.2.1.1.2	JOSE LUIS SOLIS VELIZ	10,643.40
IMPORTE TOTAL en Soles				<b>10,643.40</b>

**Artículo 2.-** Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo 3.-** Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega.

**Artículo 4.-** Disponer a la Oficina de Logística la compra de los pasajes al Reino Unido de acuerdo a lo autorizado por el Secretario General en la Hoja de Ruta Registro N° 65620 para la participación del señor Víctor Federico Cueva Herold funcionario de la Dirección General de Inversión Pública del MEF en el "Program Global Innovation Policy Accelerator" a llevarse a cabo del 4 al 8 de julio del año en curso, en el marco de la Quincuagésimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
.....  
**Abog. Ada Basulto Liewald**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA